Provincia de Tierra del Fuego, Antártidae Islas
del Atlántico Sur República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB.
ERNESTO M. CAMPOS

USHUAIA, 03 NOV 2023

VISTO el Expediente MS-E-76777-2023 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°121/2023 referente a la adquisición de insumos – Pedido de alimentación enteral semestral –para pacientes internados con problemas de nutrición que no pueden alimentarse por vía oral - solicitados por el Servicio Nutrición del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 211/2023 – RAF 529.

Que mediante Disposición H.R.U. N°1013/2023 y su rectificativa Disposición H.R.U. N°1032/2023, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N°31.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en orden N°37, la jefa del servicio, Lic. Alejandra VERA recomienda preadjudicar los renglones N°01, 02, 03, 05, 06, 07, 08, 09 y 11 de la Compra Directa N°121/2023 a la firma NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT N° 20-17594425-8 por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que en el informe mencionado Ut Supra, se desestiman los renglones N°04, 10 y 12.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N°299 incorporado en orden N°24 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en orden N°44.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso l), N° 1465 y N° 1004, en los Decretos Provinciales N° 1742/2015, N° 3635/22 y N°188/23 y en la Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a), sus modificaciones y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23 y N° 4537/19, sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N° 542/22.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°121/2023 referente a la adquisición de insumos – Pedido de alimentación enteral semestral –para pacientes internados con problemas de nutrición que no pueden alimentarse por vía oral - solicitados por el Servicio Nutrición del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N°1013/2023 y su rectificativa Disposición H.R.U. N°1032/2023, a la firma NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT N° 20-17594425-8, por un importe de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO CON 00/100 ($1.394.504,00).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los renglones N°01, 02, 03, 05, 06, 07, 08, 09 y 11, de la Compra N°121/2023, a la firma NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT N° 20-17594425-8, por un importe de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO CON 00/100 ($1.394.504,00), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes deCompra.

ARTÍCULO 3°.- Desestimar los renglones N°04, 10 y 12.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1195 /2023

HRU.
MSV

Lic. Laura Carolina Bojba
Directora Administrativa
H.R.U.